ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA VIS – TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0568"

RESOLUCIÓN N° DES-1837 DE 2023

(22 SEP 2023)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA VIS – TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0568"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día **16 de DICIEMBRE de 2021**, la arquitecta **LEIDY MILENA GALEANO POVEDA**, identificada con cédula de Ciudadanía **No. 1.070.013.517** expedida en Cajicá y matricula profesional **A2262019-1070013517**, obra en nombre del propietario en calidad de apoderado, radico ante este despacho una solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA VIS** bajo el número de expediente **25126-0-21-0568,** respecto al predio denominado **LOTE DOS (2)** ubicado en la vereda **CANELÓN,** identificado con matrícula inmobiliaria **176-149472** y número catastral **00-00-0005-5170-000** de propiedad de la señora **OMAIRA SIERRA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía **No 52.623.954** de **CAJICÁ;** la radicación quedo en legal y debida forma el día 03 de mayo de 2023.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014," Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en **RURAL AGRICULTURA TRADICIONAL.**

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 018 DE 2023** con fecha de emisión **25 de MAYO de 2023** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **31 de MAYO de 2023** a la arquitecta **LEIDY MILENA GALEANO POVEDA** identificada con cedula de ciudadanía número **1.070.013.517** de Cajicá y tarjeta profesional número **A2262019-1070013517** al correo electrónico arq.insvivienda2020@gmail.com y insvivienda@cajica.gov.co.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA VIS – TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0568"

Que transcurrido el termino establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, el solicitante no allego respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 018 DE 2023**, motivo por el cual se evidencia el no cumplimiento de las observaciones y correcciones.

Conforme a lo anterior, **NO se subsano el Acta de Observaciones Unificada Número 018 de 2023.**

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día **17 de JULIO 2023** y no fueron allegados dichas correcciones al expediente.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "*(…) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia*"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "*(…) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo* 2.2.6.1.2.2.4 *del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (…)" (Negrilla fuera del texto)*

Que de igual forma, mediante **Resolución N° 567 del 20 de diciembre de 2021**, la Secretaria de Planeación de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas, otras actuaciones, planes parciales, **desde el 22 de diciembre 2021 hasta el día 14 de enero de 2022.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA VIS bajo el número de expediente **25126-0-21-0568,** respecto al predio denominado **LOTE DOS (2)** ubicado en la vereda **CANELÓN,** identificado con matrícula inmobiliaria **176-149472** y número catastral **00-00-0005-5170-000** de propiedad de la señora **OMAIRA SIERRA RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía **No 52.623.954** de **CAJICÁ.**

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA VIS – TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0568"

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Articulo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 22 SEP 2023

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyecto	Julian Mejía Morales		Arquitecto Contratista Desarrollo Territorial
Revisó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Gmail Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES Nº 183 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0568

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co> 26 de septiembre de 2023, 16:26
Para: arq.insvivienda2020@gmail.com, Gerencia vivienda <insvivienda@cajica.gov.co>
Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julian Mejía Morales <Julian.Mejia.cto@cajica.gov.co>
Cco: Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>, Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN Nº DES 183 - 2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de construcción, modalidad obra nueva VIS - Trámite administrativo 25126-0-21-0568", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
CAJICÁ TEJIENDO FUTURO UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext. 2007

Resolución 183-2023 DES.pdf
1310K